

La Asociación Guatemalteca de Gestión de la Industria de Productores de Fonogramas y Afines (AGINPRO)

Invita a todo Productor Fonográfico a asociarse presentando los siguientes requisitos:

1. Ser Productor Fonográfico ya sea Titular Original, Sello Discográfico, Productor Ejecutivo, Mandatario o Representante Nacional.
2. Presentar una solicitud con el aval de un socio fundador o activo.
3. Tener solicitud examinada por un miembro de la Junta Directiva y constar con su recomendación.
4. Presentar declaración jurada de cada una de sus producciones.
5. Presentar declaración jurada en la que se exprese que no pertenece a ninguna otra entidad similar.
6. Entregar discos físicos de cada uno de sus producciones con su debido crédito.
7. Entregar copia digital (mp3 y wave) de cada uno de sus producciones.
8. Presentar copia de RTU con objeto correspondiente.
9. Presentar copia Patente de Sociedad.
10. Presentar copia Patente de Comercio.
11. Entregar una copia de una factura en blanco.
12. Copia del DPI de Representante Legal.
13. Copia de nombramiento de Representante Legal.
14. Entregar certificados del Registro de la Propiedad Intelectual como Productor Fonográfico de cada una de sus producciones.
15. Entregar código ISRC por cada fonograma.
16. Declarar los autores e intérpretes de cada fonograma.
17. Presentar copias de contratos de representación o de cesión de derechos de fonogramas.
18. Presentar dirección de oficina y datos generales.
19. Dejar link de página web y redes sociales.
20. Declarar porcentajes de titularidad por fonograma.
21. Declarar fecha de publicación de cada fonograma.
22. Dejar datos para recibir transferencias y firmar autorización.
23. Contar aprobación en Asamblea General.
24. Pagar cuota de asociación correspondiente.
25. Para ser socio activo hay que contar con 10 producciones fonográficas con más de cuarenta y cinco (45) minutos de duración o equivalente en producción digital publicada registrada en el Registro de la Propiedad Intelectual o declarado bajo juramento legal que se encuentra en una base de datos con acceso público plenamente identificada.
26. Serán socios administrados todos los asociados que no cuentan con 10 producciones fonográficas con 45 minutos de duración cada una.